

ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO

DATOS BASICOS DEL CONTRATO			
TIPO	Contrato	X	Convenio
			Orden de compra No. 147783
			Fecha 19/06/2025
OBJETO	Adquisición de equipos y consumibles tecnológicos para identificación, almacenamiento y comunicación de la SJD		
VALOR	\$15.400.000		
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA		
PLAZO	Hasta el 17/11/26		
IDENTIFICACIÓN (CC – NIT)	804.000.673-3		
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ		
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN - JEFE DE LA OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
CONSTANCIA DE LAS PARTES			
Fecha de inicio de ejecución del contrato	19/06/2025		
Fecha de terminación	17/11/26		
Fecha de inicio de cobertura de afiliación a la ARL (debe ser igual a la fecha de inicio del contrato)	N/A		
<p>En Bogotá, a los diez y nueve (19) días del mes de junio de 2025, en las instalaciones de Secretaría Jurídica Distrital se reunieron, Víctor Hugo Quintero Marín – JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES en calidad de Supervisor (or) de la orden de compra No. 147783 y RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, representante legal de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.</p>			
SOPORTE JURÍDICO			
<p>Que para las garantías es importante señalar lo estipulado en Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: “(Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.</p> <p>Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”.</p>			
ASEGURADORA	N/A		
NO. DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS	
		DESDE (DIA, MES, AÑO)	HASTA (DIA MES AÑO)
N/A	Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto	N/A	N/A
N/A		N/A	N/A
N/A		N/A	N/A
N/A		N/A	N/A
N/A		N/A	N/A

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
 www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195

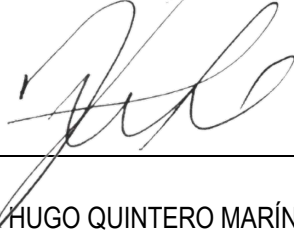
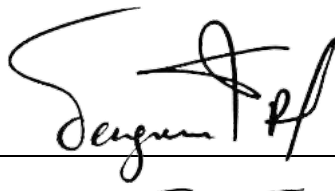


ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
 2311600-FT-209. Versión 03

ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO

	735 de 2013			
SOPORTE FINANCIERO				
Concepto	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	171	18/03/2025	O23011745992024014911005	\$20.000.000
CRP	198	19/06/2025	O23011745992024014911005	\$15.400.000
ACUERDO				
<p>1. Firmar la presente acta de inicio de la orden de compra No. 147783 del diez y nueve (19) de junio de 2025. 2. Fijar como fecha de inicio el del diez y nueve (19) de junio de 2025; 3. Fijar como fecha de terminación el día diez y siete (17) del mes de noviembre de 2026.</p>				

PARA CONSTANCIA SE FIRMA	
<p>Por la Secretaría Jurídica Distrital</p> 	<p>Por la (el) Contratista</p> 
<p>VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>	<p>RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ Representante Legal: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA</p>